

correspondiente Sección se ha informado favorablemente la única petición presentada al concurso;

Resultando que recabado informe del Consejo Nacional de Sanidad sobre la propuesta de referencia acordó por unanimidad informar favorablemente el nombramiento propuesto del único aspirante presentado;

Vistos la convocatoria de 19 de octubre de 1961; la única petición presentada al concurso; el Reglamento de 4 de julio de 1953 de la Lucha contra la Lepra Enfermedades Venéreas y Dermatitis, y la propuesta e informes emitidos por la Sección de la Lucha contra la Lepra y el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenían al formularse la repetida propuesta, procede resolver el presente concurso de acuerdo con la misma.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le son conferidas por el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien aprobar el presente expediente aceptando la propuesta formulada por la Sección de Lucha contra la Lepra, de este Centro directivo, y, en su consecuencia, nombrar a don Eduardo Isla Carande, Director del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirá del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/6, de la Sección 16, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 24 de febrero de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

*RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se declara jubilado por edad en el Cuerpo de Obreros Conductores a don Felipe Rodríguez Fernández*

Cumpliendo el día 8 de los corrientes los sesenta y cinco años de edad reglamentaria para su jubilación forzosa el Obrero Conductor de cuarta categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil, don Felipe Rodríguez Fernández, adscrito a la plantilla de Madrid, Regional I.

Esta Dirección, aprobando la propuesta de esa Jefatura de Personal; haciendo uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, y de conformidad con lo que determina el artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, ha tenido a bien declarar jubilado en el expresado Cuerpo al funcionario de referencia, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda, y efectos del señalado día 8 del mes en curso, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, J. Prieto

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Francisco Jiménez Cuende*

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día nueve de marzo actual, al Consejero Inspector General del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Francisco Jiménez Cuende.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 5 de marzo de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario de la Dirección General de Agricultura.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 1 de marzo de 1962 por la que se rectifica el segundo apellido del Mozo de la Escuela Media de Pesca de Cádiz Manuel Cabañas Cabañas*

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido error en la publicación de la Orden ministerial de 27 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 202), que nombra Mozo de la Escuela Media de Pesca de Cádiz a Manuel Cabañas Cabañas, y como resolución del expediente incoado al efecto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede rectificada dicha Orden ministerial en el sentido de que el segundo apellido del nombrado es el de Cabañas y no Cabañas, como por error fue consignado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 1 de marzo de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombran Profesores Titulares Especiales de las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, Valencia y Lanzarote.*

Ilmos. Sres.: La Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), preceptúa en el apartado 2) del artículo 8.º la calificación de los Profesores que integraran las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera oficiales, y en los apartados 2 y 3 del artículo decimotercero, las titulaciones exigidas a los mismos.

En cumplimiento de tales preceptos, esta Subsecretaria ha resuelto nombrar Profesores Titulares Especiales de las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera oficiales que se expresan, a los que a continuación se reseñan:

Escuela de Vigo: Don Pascual Pillado García.

Escuela de Valencia: Don Vicente Bernal Caparrós.

Escuela de Lanzarote: Don Ernesto Solana Oteo.

Estos Profesores Titulares Especiales continuarán afectos en su labor docente a las mismas Escuelas para que fueron respectivamente nombrados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Subsecretario, Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca, Secretario de la Subsecretaría y Jefe Superior de los Servicios Económico-Administrativos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria al Portero Mayor de primera clase don Luis Lezana Bellano.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1923, y en el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponde a don Luis Lezana Bellano Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, que presta sus servicios en este Departamento, cuyo subalterno deberá cesar causando baja en el servicio activo el día 11 de marzo del corriente año en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Subsecretario de Comercio, José Bastos.

Sr. Jefe de Personal.